

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL – MAIS
CIRCULAR INFORMATIVA No. 013



19 de septiembre de 2025

PARA: Militancia del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

DE: Comité Ejecutivo Nacional – Secretaría General

ASUNTO: Adopción transitoria del Protocolo de la Mujer dentro del Estatuto del Movimiento

El Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS informa a toda su militancia que, en atención a la obligación legal de implementar mecanismos efectivos de prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género, el Comité Ejecutivo Nacional celebró una sesión extraordinaria el día 16 de septiembre de 2024, en la cual se analizó la necesidad de avanzar con carácter urgente en la adopción del Protocolo de la Mujer del MAIS.

En dicha sesión, y en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias como órgano permanente de dirección política, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la adopción transitoria del Protocolo de la Mujer, como una medida temporal pero plenamente válida, necesaria y de obligatorio cumplimiento, mientras la Convención Nacional, órgano estatutario competente para la reforma del Estatuto, adelanta el trámite correspondiente para su incorporación definitiva dentro del ordenamiento interno del Movimiento.

En virtud de lo anterior, se informa a toda la militancia que, a partir de la fecha, el Protocolo de la Mujer pasará a formar parte de manera transitoria de los Estatutos del Movimiento, debiendo ser aplicado en todo el territorio nacional por las estructuras, autoridades, comités, militantes y órganos internos, hasta tanto se surta el procedimiento estatutario definitivo.

El Comité Ejecutivo Nacional deja constancia de que dicha adopción transitoria será presentada para su aprobación ante la Dirección Nacional, que sesionará los días

28, 29 y 30 de noviembre de 2024, instancia en la cual se formalizará esta inclusión provisional conforme a las competencias propias de ese órgano.



De igual manera, una vez la Dirección Nacional adopte esta inclusión transitoria, el Protocolo de la Mujer será llevado a la próxima Convención Nacional, única instancia facultada para ratificar y aprobar de manera definitiva su incorporación dentro del cuerpo estatutario del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS. Hasta tanto la Convención Nacional efectúe la ratificación final, el Protocolo de la Mujer mantendrá plena vigencia, obligatoriedad y exigibilidad para toda la militancia y órganos del Movimiento.

Se expide la presente circular para conocimiento general y estricto cumplimiento.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

